I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2010

Cerrillos, 12 FEB. 2010 0000221

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/913/2010; el Decreto Exento N°202/1651/2009; el Oficio Ordinario N°500/137/2010 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Ord. Nº407 del 14 de enero de 2010 del Secretario Regional Ministerial de Salud Región Metropolitana de Santiago; y las facultades que confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1651/2009, se aprobó el **Convenio Barrios Vulnerables** de fecha 11 de Septiembre de 2009, suscrito con la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región Metropolitana, tendiente a implementar acciones del Programa de Barrios Vulnerables.

La autorización de la Secretaria Regional Ministerial de Salud Región Metropolitana contenida en Ord. Nº407 del 14 de enero de 2010.

D E C R E T O:

1. Amplíese hasta el **28 de febrero de 2010**, el plazo de ejecución del Convenio suscrito con la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región Metropolitana, tendiente a implementar acciones del Programa **"Barrios Vulnerables"**, sancionado mediante Decreto Exento N°202/1651/2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/CUCh/mmj
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Supervisora Doña Jeannette Alvarado V.
Tesorería Municipal
Secplan
Secretaria Regional Ministerial de la Salud
Pag. Web